

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 5830. /

Monte Patria, 9 de mayo de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Licencia médica de la Sra. Elizabeth Cortés Varela, Ord. № 091 y 102 de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, reemplazo de licencia médica de la Sra. Elizabeth Cortés Varela.

DECRETO: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de EDUCADORA DE PARVULOS, en el

Colegio o Escuela Ciudad o Localidad

Nombre

EL PERALITO

ALICIA ALEJANDRA PIZARRO MICHEA

RUT

Profesión 2.- Período del nombramiento

EDUCADORA DE PARVULOS : 26 de abril de 2016 hasta el 12 de mayo de 2016, y/o hasta

cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento : CONTRATA. Licencia médica de la Sra. Elizabeth Cortés Varela, Ord. Nº 091 y 102 de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, reemplazo de licencia médica 4.- Motivo del nombramiento

de la Sra. Elizabeth Cortés Varela. 5.- Jornada ordinaria

30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.

11 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP

03 horas cronológicas semanales PIÉ

6.- Distribución de la jornada

: Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza

: Básica

8.- Remuneración a cancelar

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley : Mensual 9.- Modalidad de pago 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento 10.- Imputación de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

JCCB / WAGZ / NAM / Apo

SECRET APIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS CASTILLO BOILET

ALCALDE